

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, LA CLAVE PARA AMORTIZAR LA EXCLUSIÓN SOCIAL

Arq. Adís Ozuna.

A pesar de que República Dominicana es uno de los países de la región con mayor crecimiento económico sostenido, la situación de las personas con discapacidad no mejora y aunque desde diferentes sectores se está trabajando, aún falta una “visión conjunta para lograr soluciones efectivas y pertinentes. Hace falta el involucramiento activo del Estado, de las organizaciones de la sociedad civil, del sector privado empresarial y del sector académico-universitario, a partir de un enfoque de accesibilidad arquitectónica, urbana, tecnológica, en el transporte, en la educación y en la comunicación para que podamos promover y respetar el derecho de todas las personas, incluyendo a las que tienen alguna discapacidad.

De acuerdo con la Organización de los Estados Americanos (OEA), los Estados del continente que están adscritos a la carta de las Américas adoptan el compromiso de ofrecer a sus ciudadanos y ciudadanas “una tierra de libertad y un ámbito favorable para el desarrollo de su personalidad y la realización de sus justas aspiraciones”. Este objetivo supone un proceso para lograr mejorar la calidad de vida de su población de forma que procuren la plena participación social y el derecho de tomar decisiones. Esto a su vez engloba la necesidad de promover una cultura de respeto hacia la diversidad y de disminución de la discriminación, la remoción de barreras de carácter legislativo, judicial o administrativo a fin de garantizar su realización plena en ámbitos como la educación, el empleo, la seguridad social, la vida política en su comunidad, el acceso a la justicia, el acceso en general a todos los servicios públicos y a la vida independiente.

Según datos publicados por las Naciones Unidas, más de mil millones de personas en el mundo presentan una o más disfunciones en los planos físico, sensorial, intelectual o de causa psíquica. A escala regional, los datos disponibles más recientes señalan que la población que vivía con alguna discapacidad en América Latina y el Caribe entre los años 2000 y 2011 ascendía a más de 66 millones de personas, correspondiendo a un 12.3% del total de la población regional, 12.4% de la población de América Latina y un 5.4% de los países del Caribe.

En el caso de las personas con discapacidad, la mayor minoría en el mundo, aún persisten muchos retos entorno a la reivindicación de derechos por parte de los estados, para lograr su plena inclusión. El 20% de los más pobres del mundo presentan discapacidad, y tienden a ser considerados dentro de sus propias comunidades como las personas en situación más desventajosa. Las personas en el quintil más pobre presentan una mayor prevalencia de la discapacidad. La misma pobreza y la vulnerabilidad exacerbaban situaciones de discapacidad por falta de atención y cuidado oportunos. En el caso de República Dominicana cuando hablamos de que el 65% de personas con discapacidad, vive en condiciones de pobreza y tiene un limitado acceso a trabajo, a educación, ni a la posibilidad de salir de su hogar.

Mientras más barreras hay en el entorno, mayor es la exclusión social y mayor la pobreza asociada a las personas con características bio-psico-sociales diferentes. Y es sorprendente hablar de exclusión cuando existen en la actualidad marcos normativos internacionales como la CDPD (2008), que aborda a la discapacidad como una cuestión de derechos humanos, reconociendo de manera explícita y con carácter obligatorio para sus Estados Parte, un conjunto de derechos humanos de las personas con discapacidad, que hacen parte de los mismos derechos inalienables para todas las personas, incluyendo las necesarias adaptaciones del entorno para ejercerlos.

El papel que juega la planificación de la ciudad y la adopción de nuevos paradigmas de diseño es determinante. El concepto de discapacidad evoluciona y en la actualidad se da a la “persona con discapacidad”, asentando una clara diferenciación entre lo que se entiende por “deciencia” y el concepto mismo de “discapacidad”, que no son lo mismo. Las “deciencias” (físicas, intelectuales, sensoriales, psicosociales), son una característica o diversidad funcional de la persona y no las causantes de la discapacidad como un fenómeno en sí. Es la forma en que la sociedad asimila, interpreta, valora (o desvaloriza) a la persona lo que genera las situaciones de exclusión de esta persona en su interacción social.

La accesibilidad, por su parte, es el derecho que garantiza que todas las personas, incluyendo las que tienen alguna discapacidad, participen de manera **activa, autónoma y segura** de la vida en comunidad. Este derecho está protegido por un amplio desarrollo legislativo que facilita la aplicación de soluciones orientadas a eliminar cualquier tipo de barrera.

La **accesibilidad** o **accesibilidad universal** es el grado en el que todas las personas pueden utilizar un objeto, visitar un lugar o acceder a un servicio, independientemente de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas. Es indispensable e imprescindible, ya que se trata de una condición necesaria para la participación de todas las personas independientemente de las posibles limitaciones funcionales que puedan tener.

La podemos relacionar con los siguientes términos:

- *Accesibilidad arquitectónica*: referida a edificios públicos y privados.
- *Accesibilidad urbanística*: referida al medio urbano o físico.
- *Accesibilidad en el transporte*: referida a los medios de transporte públicos.
- *Accesibilidad en la comunicación*: referida a la información individual y colectiva.
- *Accesibilidad electrónica*: es la facilidad de acceso a las TIC y a contenidos en Internet, para cualquier persona sea con discapacidad, de edad avanzada o por privación circunstancial.

En la Constitución Dominicana de 2010, en su artículo 58 consagra la protección de las personas con alguna discapacidad, estableciendo que el Estado debe promover, proteger y asegurar el goce de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, en condiciones de igualdad, así como el ejercicio pleno y autónomo de sus capacidades. En cuanto a la Convención de los Derechos de las personas con discapacidad, ratificada en el 2009 por el país, en su Artículo 9 la convención requiere que los países identifiquen y eliminen los obstáculos y las barreras y aseguren que las personas con discapacidad puedan tener acceso a su entorno, al transporte, las instalaciones y los servicios públicos, y tecnologías de la información y las comunicaciones.

La **accesibilidad** o **accesibilidad universal** es el grado en el que todas las personas pueden utilizar un objeto, visitar un lugar o acceder a un servicio, independientemente de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas. Es indispensable e imprescindible, ya que se trata de una condición necesaria para la participación de todas las personas independientemente de las posibles limitaciones funcionales que puedan tener.



La podemos relacionar con los siguientes términos:

- *Accesibilidad arquitectónica*: referida a edificios públicos y privados.
- *Accesibilidad urbanística*: referida al medio urbano o físico.
- *Accesibilidad en el transporte*: referida a los medios de transporte públicos.
- *Accesibilidad en la comunicación*: referida a la información individual y colectiva.
- *Accesibilidad electrónica*: es la facilidad de acceso a las TIC y a contenidos en Internet, para cualquier persona sea con discapacidad, de edad avanzada o por privación circunstancial.

A pesar de que cada vez hay más sensibilidad en torno al tema, y que existe una disposición desde distintas esferas trabajar, la falta de conocimiento está presente, sobre todo de actores tan importantes como los arquitectos y urbanistas. Incluso por parte de los tomadores de decisiones en el ámbito público y privado, es así como nos topamos con situaciones totalmente incongruentes, que por un lado se plantean la inclusión y el trato igualitario de los dominicanos con discapacidad y por otro lado abogan por el trato privilegiado de este segmento de población.

La accesibilidad es el medio, para concretizar el último que es la inclusión, social de las personas con discapacidad. Planificar desde la accesibilidad garantiza el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades, convirtiéndose paulatinamente en un reconocimiento general, como mejora de la calidad de vida de todos los ciudadanos y que podamos hablar de inclusión plena.

Entre los grandes objetivos que se engloban en lograr un desarrollo sostenible de nuestras ciudades, se encuentran la reducción de las desigualdades y lograr ciudades más sostenibles. El papel del arquitecto resulta fundamental para adaptar antiguas concepciones del diseño a los nuevos tiempos, y lograr plasmar e implementar la concepción de un verdadero diseño para todos, creando espacios y ciudades plenamente habitables e inclusivas para todas las personas.